



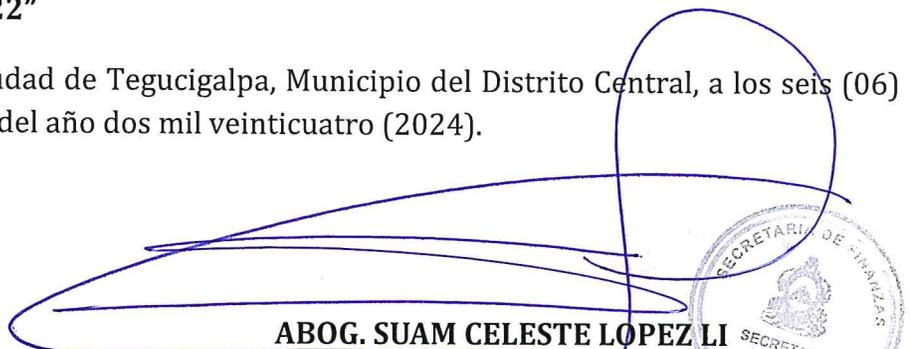
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **SANTIAGO ADOLFO RIVERA CUBAS, en su condición de apoderado(a) legal de SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A DE C.V** con RTN [REDACTED] la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **S2022000511** que literalmente dice:

**“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS... SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. S2022000511, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la abogado (a) SANTIAGO ADOLFO RIVERA CUBAS, en su condición de apoderado(a) legal de SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A DE C.V cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), notificado eletrónicamente en fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administratiyo, NOTIFIQUESE. “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI CON ACUERDO DE DELEGACIÓN 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI**  
  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022**